

José Ramón HERRERO DOMÍNGUEZ, Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Jerte en su nombre y representación y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con los artículos 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien dictar el siguiente

DECRETO:

VISTAS las BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE, PARA CUBRIR, COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL JERTE Y CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA publicadas en el BOP de Cáceres nº 110 de 10 de junio de 2022

VISTA el Acta levantada con motivo de la celebración del primer ejercicio celebrado el día 13/9/2022.

VISTO que ha transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que haya presentado ninguna.

A la vista de todo lo cual

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar aprobadas definitivamente las calificaciones relativas al primer ejercicio del proceso selectivo publicado en el BOP de Cáceres nº 110 de 10 de junio de 2022 que se recoge a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Punt. Examen
JOSE M ^a REDONDO FERNÁNDEZ	6,10 pts
ANTONIA GONZALEZ MONTERO	7,80 pts
LIDIA GARCIA ALONSO	6,60 pts
ANDREA GAÑÁN CRISTOS	7,32 pts
ADRIANA MORENO RODRÍGUEZ	3,06 pts
M ^a ELENA GARCÍA AMADO	7,02 pts
NATALIA QUIJADA PALACIOS	6,24 pts
PALOMA TORIBIO IGLESIAS	5,82 pts
ALICIA CANO FERNÁNDEZ	NO PRESENTAD
MARÍA GARCÍA BENITEZ	3,84 pts
MIGUEL ÁNGEL LLORENTE VIZCAINO	5,22 pts
LAURA VALLE TOMÉ	5,64 pts
JUANA M ^a RODRIGUEZ MONTERO	7,32 pts
ANA MARÍA ALONSO MORENO	5,64 pts
FRANCISCA MARÍA SANTOS GONZÁLEZ	2,76 pts

Vistas las calificaciones obtenidas y de acuerdo con la base Sexta de las que rigen el proceso de selección, pasaran a realizar el segundo ejercicio los/as aspirantes que hayan superado el examen con al menos 6 puntos.

SEGUNDO.- Fijar el día **4/10/22**, en llamamiento único, a las 9:00 horas en la sede de la Mancomunidad Valle del Jerte, sita en Paraje de la Virgen de Peñas Albas s/n de Cabezuela del Valle como fecha para la celebración del SEGUNDO EJERCICIO, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del documento nacional de identidad y bolígrafo

Así lo manda y firma el Presidente de la Mancomunidad del Valle del Jerte, ante mí, el Secretario, por todo lo cual doy fe, en Jerte, a la fecha de la firma digital.

El Presidente

José Ramón HERRERO DOMINGUEZ

Ante mí
El Secretario

